



Diario de Sesiones del Pleno

27 de noviembre de 2006

Número 104

Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 2006

Presidencia de D. Manuel Troitiño Pelaz

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos	
Página	3

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de octubre de 2006.	
Página	3
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.	
– Votación y aprobación del acta.	

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas del Área de Gobierno

2.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (16), presentadas por MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER G. R., S. L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.	
Página	3
– Intervenciones del Sr. Secretario General Accidental, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

3.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (tres), presentadas por REPRESENTACIONES ALOMAR, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.	
Página	3
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

- 4.- Propuesta para rectificar el error material detectado en el apartado segundo del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2006, consistente en la no inclusión de la zona donde surtirá sus efectos la homologación definitiva y dar redacción definitiva al acuerdo de acumulación y aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (dos), presentadas por CONTRACT MD-OLGA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 5.- Propuesta para prorrogar, por cinco años, la homologación, aprobada por acuerdo plenario de 20 de junio de 2002, de sillas de aluminio referencias 501,502 y 503, solicitada por FEYMA INDUSTRIAS DEL MOBILIARIO, S.L., en los términos que figuran en el expediente.**

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
- Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 6.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los planteamientos del equipo de gobierno para compatibilizar la existencia de puntos limpios sin desincentivar la predisposición para la recogida selectiva y posterior transporte de dichos materiales a las citadas instalaciones.**

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche y el Sr. Sánchez López de Luzuriaga.

- 7.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la determinación de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad respecto a la solicitud de revocación de la autorización de canalización de líneas de alta tensión desde la calle Rey Francisco hasta el Parque de Debón.**

Página 6

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y la Sra. González García.

- 8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la actuación de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad ante los informes medioambientales y mediciones de ruido realizados en las obras de la M-30.**

Página 8

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche y el Sr. Sánchez López de Luzuriaga.

III.- Ruegos

No se formulan ruegos.
Página 10

Intervención del representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), don Andrés Martínez Jerez, solicitando una reunión urgente de la Asamblea Ciudadana del B.^o de Universidad y la FRAVM con la concejala de Medio Ambiente y constitución de la comisión de seguimiento de la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta (distrito de Centro).

Página 10

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Martínez Jerez y la Sra. González García.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.
Página 12

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

El Presidente: Comenzamos. Buenas tardes, vamos a comenzar la Comisión Permanente del Pleno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, con el siguiente orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de octubre de 2006.

El Presidente: Sobre este punto, ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: El acta, ¿se aprueba?

(Asentimiento de la señora González García).

Aprobada.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de octubre de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (16), presentadas por MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER G.R., S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

El Secretario General del Pleno Accidental: Los puntos 2 a 5 son todos propuestas del Área de Gobierno en relación con solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano.

El Presidente: En estos cuatro puntos, del 2 al 5, Grupo de Izquierda Unida, ¿posición de voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención en el 2, 3 y 5 y voto a favor en el 4.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Abstención en todos ellos.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** A favor.

El Presidente: Queda aprobado por lo tanto.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los

Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

3.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (tres), presentadas por REPRESENTACIONES ALOMAR, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

4.- Propuesta para rectificar el error material detectado en el apartado segundo del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2006, consistente en la no inclusión de la zona donde surtirá sus efectos la homologación definitiva y dar redacción definitiva al acuerdo de acumulación y aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (dos), presentadas por CONTRACT MD-OLGA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

5.- Propuesta para prorrogar, por cinco años, la homologación, aprobada por acuerdo plenario de 20 de junio de 2002, de sillas de aluminio referencias 501,502 y 503, solicitada por FEYMA INDUSTRIAS DEL MOBILIARIO, S.L., en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

6.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los planteamientos del equipo de gobierno para compatibilizar la existencia de puntos limpios sin desincentivar la predisposición para la recogida selectiva y posterior transporte de dichos materiales a las citadas instalaciones.

El Presidente: Para la defensa de esta iniciativa, el grupo autor de la misma tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: Se da por leída.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. Don Ramón Sánchez contesta en nombre del Gobierno. Tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Los puntos limpios son instalaciones para la recogida selectiva de residuos de origen doméstico que, por sus características, no deben ser presentados con los residuos de recogida domiciliaria y que son entregados en ellos por los propios ciudadanos. Al no existir una reglamentación sobre el catálogo de residuos que han de admitirse ni indicación alguna sobre las condiciones para la elección de los mismos, desde el Ayuntamiento se ha elaborado un catálogo de residuos que con más frecuencia se producen en los hogares y se han establecido unas cantidades máximas admisibles que responden sobradamente a la normal producción doméstica. Debo indicar, como ustedes conocen, que actualmente existen 13 puntos limpios fijos en funcionamiento en la ciudad de Madrid, se encuentra en fase de construcción uno en el distrito de San Blas, y próximamente se iniciará la construcción en el distrito de Moratalaz.

Los residuos y cantidades admisibles en los puntos limpios —que como les he indicado antes, corresponden a una evaluación de los que son más usuales en la producción doméstica— alcanzan a un total de 21 tipologías de residuos. Con este número de residuos y con las cantidades que se fijan, que son las normales de producción, entendemos que se da plena satisfacción a las necesidades de los vecinos.

Por otra parte, el Ayuntamiento —como ustedes conocen— cuenta con cinco camiones de caja abierta, especialmente carrozados, que actúan como punto limpio móvil y que tienen unas paradas de dos horas de duración cada una, que previamente son comunicadas a los ciudadanos, y que están distribuidos en los 21 distritos de la capital. Los residuos admisibles en estos puntos limpios cubren doce tipologías de residuos, que son los más usuales que puedan ser producidos por los ciudadanos.

Desde el Ayuntamiento se llevan a cabo campañas informativas mediante educadores ambientales, al objeto de dar a conocer a los ciudadanos el servicio de puntos limpios fijos y móviles, con todas sus particularidades e invitándoles a utilizarlos de forma regular. En estas condiciones, entendemos que las necesidades que pueden tener los vecinos para depositar los residuos, que no son de los circuitos normales de recogida, están ampliamente cubiertas, y no parece que quiera posibilidad para hacer una recogida selectiva paralela. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. Doña Concha Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, buenas tardes a todas y a todos y agradecer las explicaciones que se nos han dado. Lo que queríamos con esta pregunta era traer, como tema, las numerosas quejas vecinales que nos han llegado sobre el funcionamiento de los puntos limpios y móviles de nuestra ciudad. En general, las quejas se producen en la dirección de que hay un condicionante común: la limitación del número de cantidades a depositar en las instalaciones.

Sabemos que los puntos móviles no tienen otro objetivo que el de paliar el déficit existente de instalaciones para la recogida de residuos, que no son admisibles por el servicio normalizado de basuras. Y están, además, con vehículos itinerantes diseñados para hacer funciones de recogida de ciertos tipos de residuos. Usted señalaba la categoría que tienen; son un tipo de residuos que por su carácter tóxico o peligroso han de ser apartados del resto.

Lo que es evidente es que para el ciudadano que hace el esfuerzo de trasportar un residuo —por ejemplo, un ordenador— a un punto móvil, no es comprensible que no se le admita porque se diga que el tamaño no tal, o que puede dirigirse y se le remita a otro punto limpio fijo instalado en la ciudad, cuando, precisamente, la razón por la que se dirige a un punto móvil es la inexistencia de un punto fijo. Entonces, finalmente, este tipo de residuos terminan en la acera, porque la gente cuando no sabe qué hacer con ellos, se deshace de la manera que puede.

En otros casos, las reclamaciones sobre puntos fijos, también en relación a las cantidades a depositar y el origen de los residuos, está tasado. En algunos casos, el residuo que se pretende depositar por el ciudadano no estaba previsto; en otros casos, se dice que el contenedor está lleno y se le suele decir que vuelvan más tarde. En cualquier caso, lo que nos importa de esta pregunta es saber qué planteamiento se hace, desde el Equipo de Gobierno, para seguir afirmando que se presta el servicio adecuadamente. Entendemos que no es que tengan una periodicidad o una secuencia más o menos acertada, es que parece ser, según la información de la que disponemos, que la proporción de puntos no llega a dar un servicio adecuado y su tamaño se satura pronto. Los contenedores habría que cambiarlos en función de las necesidades, y si se producen quejas, habrá que penalizar a la empresa encargada de reponerlos, porque no está dando el servicio y porque, finalmente, estamos obteniendo que el residuo no se gestiona adecuadamente.

Solo queríamos, por tanto, que tomaran nota de esto. Que tuvieran en consideración estas quejas, y que supieran que a las personas con mejor intención, más motivadas, más concienciadas, que hacen un esfuerzo, les está sucediendo que no pueden depositar el residuo; que el residuo,

además, no puede gestionarse con el resto, y que hay una falta de puntos y hay, también, un problema de saturación de cantidades que nos preocupan por su naturaleza. Y por eso, hemos querido que esta tarde tuvieran constancia de la carencia y de la dificultad que, además, actúa sobre los ciudadanos más concienciados que hacen el esfuerzo. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, pues para concluir el debate de este punto, el director general de Calidad y Evaluación Ambiental tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Muchas gracias, señor presidente. Vamos a ver, señora Denche. Yo creo que usted ha centrado su comentario sobre tres posiciones distintas. Es decir, por un lado, es la cantidad admisible en puntos limpios, tanto fijos como móviles. Por otro lado, es que determinados residuos pueden no ser admitidos. Y, por otro lado, situaciones que usted plantea —que a usted le han podido llegar— puntuales, de que en un momento determinado el contenedor —como usted indica— estaba lleno.

Vamos a ver, los puntos limpios fijos —voy a empezar por los fijos— que en estos momentos tenemos 13 y como le he dicho estamos construyendo o iniciando la construcción de dos más y, próximamente, se iniciarán otros dos más, son unos puntos limpios que tienen un horario, perfectamente conocido y además que está comunicado y está, incluso, en la página web indicado y tiene, además, unas características de residuos admisibles y cantidades. Efectivamente, las cantidades no son infinitas, son las cantidades que se ha estimado que son las normales para un domicilio.

No olvidemos que los puntos limpios fijos y los móviles están destinados a la recepción de aquellos residuos domiciliarios que el vecino voluntariamente quiera llevar. En ningún caso están destinados a la recepción de residuos industriales o procedentes de industrias, porque estas actividades industriales o comerciales, como productores de residuos, están obligados a gestionarlos convenientemente, a través de los gestores adecuados y autorizados para ello.

En cuanto a la tipología de los residuos admisibles en los puntos limpios, usted conoce perfectamente que cuando estos puntos limpios empezaron a funcionar a principios del año 2000, tenían una tipología, pero en el año 2005 se amplió la tipología de residuos. Es decir, en estos momentos, como le he indicado antes, estamos admitiendo 21 tipos de residuos, entre los cuales están no solamente los peligrosos, estamos admitiendo residuos de obra menor, es decir, residuos de obra, residuos voluminosos, estamos admitiendo maderas... Es decir, no son solamente residuos peligrosos, son aquellos residuos que no entran en los circuitos normales de recogida. Es decir, con 21 tipologías de residuos, yo creo que estamos cubriendo las necesidades que puede tener una familia en su hogar.

Los puntos limpios móviles, efectivamente, tienen una característica, que es su capacidad. Es decir, en un punto limpio fijo estamos hablando de contenedores de 8 metros cúbicos para recibir los residuos y en un punto limpio móvil los contenedores son mucho más limitados, porque son los que caben en la caja de un camión. Efectivamente, aquellos residuos eléctricos y electrónicos de gran volumen es difícil admitirlos en el punto limpio móvil, porque cerraría la capacidad de admitir en la próxima parada. Entonces, ahí se dirige y así está indicado a los pequeños electrodomésticos, es decir, pequeños accesorios informáticos, pero no lo que pueda ser un ordenador o lo que pueda ser una nevera o lo que pueda ser una lavadora.

El Presidente: Señor director general, debe finalizar.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Perdón. Veinte segundos, nada más.

Entendemos que, con esto y con la información que dispone el vecino, existen posibilidades para deshacerse de estos residuos.

En cuanto a lo que usted me dice que en alguna situación le han llegado quejas o conoce de alguien que ha llegado y le han dicho, vuelva usted mañana, pues yo no dudo de su palabra, pero, desde luego, si eso es así, es una situación puntual que no es normal ni deseable. Tomo nota de ella, para dar una vuelta de rosca a los operadores, y que esto no vuelva a ocurrir. Muchas gracias.

(*La Señora Denche Morón levanta la mano, solicitando la palabra.*)

El Presidente: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** ¿No tengo ni un segundo más? Si no he agotado mi tiempo. Señor presidente, ¿puedo disponer de un segundo o de un minuto para responder?

El Presidente: Por dos motivos, no lo tiene. El primer motivo, porque ha agotado su tiempo y el segundo, porque sus dos turnos también los ha agotado.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Yo no he agotado... bien, usted es así de inflexible. Pero quiero decirle que en estos términos no se produce ningún debate, que usted está impidiéndolo con su actitud.

El Presidente: Es una pregunta, existe la posibilidad de solicitar una comparecencia para sustanciar este asunto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Porque, además, usted administra mal los tiempos. Usted da más tiempo siempre a quien contesta, nunca se ajusta, en cambio, a mí, me apura tanto el tiempo...

El Presidente: No es una cuestión de tiempo, se lo digo sinceramente, es una cuestión de turnos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Es imposible si uno habla de una cosa y le contestan de otra, y esta inflexibilidad. Creo que además...

El Presidente: Con su intervención, tendríamos que dar lugar a un turno de réplica, y entienda que hay que poner límite, es decir, está puesto en el reglamento, pero tenemos que poner límite.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Yo sé muy bien cuál es mi límite.

El Presidente: No la he cortado en su intervención durante algo más de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Solo faltaba.

El Presidente: Le digo más, si hubiera utilizado cuatro o cinco, tampoco la hubiera cortado. Pero lo que no me parece que sea lógico es darle un turno, porque daría lugar a otro turno, y yo creo que se ha sustanciado la pregunta en la forma que está prevista reglamentariamente. Existe la posibilidad de solicitar una comparecencia.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Lamento que haga usted esta interpretación de los tiempos, lamento su inflexibilidad y lamento, aunque creo que para usted es un objetivo político...

El Presidente: No, no lo es. No entremos, señora Denche, que no quiero entrar en el debate.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Creo que para usted es un objetivo político, pero lamento tenerle que decir que en estos términos no se produce ninguna respuesta, ningún debate, ningún dialogo; se produce un simple taponamiento a cualquier tipo de incorporación, de pregunta, elementos...

Yo considero que la respuesta que se me da no tiene nada que ver con lo que he preguntado. Solo pedía un minuto.

El Presidente: Pero un minuto, me obliga a...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Pero entiendo que no es la primera vez que hace usted esto. Esto forma parte de su bagaje político, y que lo trasluce en cada una de estas comisiones. Lamentar el tono, señor presidente, lamento el tono.

El Presidente: Señora Denche, que no, por favor. Diríjase con el debido respeto a esta presidencia, en primer lugar, y luego no haga interpretaciones. Yo creo que soy suficientemente flexible para entender que el tiempo...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Lo cree usted solo.

El Presidente: Seguramente sea yo quien lo crea únicamente.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Franco, seguramente pensaba que era un demócrata.

(Rumores).

El Presidente: No, no es lógico. La pregunta es para informar, tiene ese carácter, existen las comparecencias, y yo creo que hemos cumplido usted preguntando y la dirección general contestando.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Creo que podríamos haber evitado esta discusión porque simplemente he pedido un minuto, y suelo ser una persona bastante precisa en el uso de los tiempos; pero si usted convierte esto, esta comisión... Habitualmente, mire, yo ni siquiera me quejé, el otro día hizo usted un extraño giro y terminé en una situación difícil y se ve en las actas. Pero si este es su estilo, estoy por retirar todas las preguntas, no hace falta hablar cuando el otro no quiere escuchar; cuando todo está decidido, no hace falta intervenir.

El Presidente: Muy bien. Continuamos entonces.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

7.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la determinación de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad respecto a la solicitud de revocación de la autorización de canalización de líneas de alta tensión desde la calle Rey Francisco hasta el Parque de Debret.

El Presidente: Señora concejala, tiene usted la posibilidad de dar por leída, reproducida la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Voy a agotar mi primer turno, diciendo que doy por leída la pregunta.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. Contesta, en este caso, la propia concejala de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, tiene la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente. Yo sí voy a referirme a la pregunta para que quede claro que mi respuesta se ajusta a lo que pide la pregunta.

Efectivamente, tal y como decía el secretario de la comisión, perdón, el secretario accidental del Pleno y de la comisión, la pregunta se refiere a un

expediente de solicitud de licencia en el que se solicitaba una canalización de líneas de alta tensión que discurrían por la calle Rey Francisco hasta una supuesta subestación a instalar en el Parque de Debod; y un escrito del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que encabezaba su portavoz, doña Inés Sabanés, en el que se hacía referencia al trámite, a una serie de defectos de forma y de fondo; y a este respecto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta cuál es la determinación que al respecto ha tomado la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

En relación con esa pregunta y no otra, mi respuesta es que respecto a las irregularidades de fondo y de forma que la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida aduce en su escrito, es preciso destacar que no existe en la regulación establecida en la ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, trámite de audiencia previo al otorgamiento de las licencias a los residentes afectados, sino el deber de información a los residentes en las calles por donde discurre una canalización, una traza de obra, del motivo de su ejecución, del número de expediente de la licencia, de las fechas de comienzo y terminación y, en su caso, de los cortes de suministro que fuera necesario realizar para la ejecución de las obras. Dicha información sería efectiva mediante un anuncio colocado en lugar visible de los portales afectados por las obras.

En lo que se refiere a la tramitación inadecuada de la solicitud de prórroga en la ejecución de las obras, se trata de un defecto de forma que en nada altera la eficacia de la licencia concedida; sin embargo, a pesar de lo que he expuesto anteriormente, se ha considerado procedente la apertura de los expedientes sancionadores correspondientes por infracción de las disposiciones de la citada ordenanza; es decir, la no solicitud de prórroga en el plazo estipulado, y el incumplimiento del deber de información a los ciudadanos. Este departamento considera que durante la ejecución de la obra no se han detectado irregularidades técnicas relevantes ni administrativas, cuya trascendencia pudiese implicar el inicio de un procedimiento de revocación de licencia. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias, señora concejala. Señora Denche, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: Muchas gracias. Gracias por sus explicaciones, señora González.

En este asunto que nos ocupa, se empezó por el final de la lista de trámites, habiendo llegado Unión Fenosa a soterrar en la calle Rey Francisco un total de seis cables eléctricos —los que figuran en su proyecto— por un total de 90 kilovoltios previamente, incluso antes de que el 7 de septiembre se presentase la solicitud de autorización del proyecto ante la Comunidad de Madrid. Este comportamiento irregular por parte del Ayuntamiento en el otorgamiento de la licencia de

obras, provoca nulidad absoluta del procedimiento de concesión, en función de lo previsto en el artículo 62.1 e) y 63.2 de la Ley 30/1992. En cualquier caso, la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, en su artículo 10.5 establece que en aquellas actividades que por su naturaleza estén sujetas a autorizaciones administrativas previas de otras administraciones públicas, la intervención municipal se limitará a requerir, junto a la solicitud, la copia de las mismas o la acreditación de que han sido solicitadas.

Las licencias urbanísticas en el caso de no haberse acreditado aún todas las restantes autorizaciones, se otorgarán sin perjuicio y a reservas de las que aún estén pendientes, no adquiriendo eficacia sino tras la obtención de todas ellas. Por tanto, el Ayuntamiento de Madrid, al no haber adquirido eficacia la licencia concedida, puesto que no se contaba con la aprobación de la Comunidad de Madrid, debería haber procedido a la paralización de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que procediesen.

Unión Fenosa no cumplió con el trámite de audiencia a los residentes afectados por los campos; ha dicho la concejala, que no estaba en la ordenanza. El director general de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos ha declarado el pasado día 20 de septiembre ante la Comisión municipal de Medio Ambiente que en realidad la línea para la que se concedió la licencia no es de 150 kilovoltios, como manifestó por error en su solicitud Unión Fenosa, sino de 45 kilovoltios. La realidad es que, tal como se recogía en las fotografías que aportábamos, que hemos venido manejando en todo este tiempo, la sección de la zanja es de un tipo muy distinto, la colocación de los tubos no responde a lo reflejado en la sección tipo que aparece en los planos y, además, se ha suprimido la colocación de la placa de separación entre los cables de media y alta tensión. Por si esto fuera poco, cuando se ha encontrado alguna red o conducción de agua, las mismas atraviesan la conducción, sin que se respete la normativa al respecto, normativa que igualmente se ha incumplido cuando en los cruces de la calle Pintor Rosales, ante las dificultades que representaba sortear los servicios existentes, se ha optado por suprimir el entubado y pasar los cables directamente sobre aquellos.

En el expediente figura un documento por el cual se concede una prórroga al plazo de terminación de la obra. La concesión no responde a petición alguna, por lo que estamos ante una nueva irregularidad. Pero es que entre el plazo de concesión de la prórroga y el de expiración del plazo de ejecución anterior a aquél, existe un espacio de tiempo durante el cual la obra se ha estado realizando sin el amparo de licencia alguna, puesto que ya había expirado el plazo concedido.

Y termino diciendo y solicitando que, previos los trámites que pudieran ser preceptivos, se dicte resolución acordándose la revocación de la licencia de obras impugnada y la retroacción de

actuaciones, al objeto de que, una vez realizado el estudio para determinar cuál sería la forma de realizar el tendido eléctrico con un menor impacto medioambiental, y a la salud de los residentes de la zona, y concedido trámite de audiencia a los afectados por la obra como interesados en el procedimiento, se adopte la resolución que resulte procedente con arreglo a derecho.

Señalar —y termino— que a Unión Fenosa el 9 de octubre le incoaron dos expedientes sancionadores por infracción al hacer la obra antes de tener licencia y que la subestación del templo de Debod, no la supuesta, la subestación, se está haciendo sin permiso del Ayuntamiento. Hay permiso de cesión de terreno, cesión de uso, pero no hay licencia urbanística. Muchas gracias.

El Presidente: Señora concejala.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: Muchas gracias, señor presidente. Señora Denche, yo ya se lo he dicho en mi primera intervención, los expedientes que tiene incoados este Ayuntamiento lo están por haber incumplido dos aspectos concretos de la ordenanza.

En el resto de cuestiones usted alude a la Ley de Procedimiento Administrativo, y no hay que irse tan lejos, señora Denche, es que tenemos nuestras propias ordenanzas en el Ayuntamiento, que son las que rigen los procedimientos, y es concretamente el artículo 49.11 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid el que establece que la obtención de las licencias de zanjas y calas en terrenos de dominio público se ajustará a lo establecido en cada ordenanza específica, de ahí viene la remisión a la ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, que fue aprobada por el Pleno, como usted bien sabe, el 31 de mayo de 2006.

Esta ordenanza dice lo siguiente: que «regula dentro del ámbito de la competencia municipal las condiciones a que deben ajustarse cuantas obras e instalaciones de servicios se efectúen sobre el suelo o el subsuelo de las vías y espacios públicos municipales». Por lo tanto, esta es nuestra norma de referencia.

En el artículo 18 de esta ordenanza se determinan los documentos que deben aportar —en este caso Unión Fenosa— los solicitantes de licencias para cumplir con dichas condiciones. Unión Fenosa aportó todos y cada uno de los documentos que, conforme a la ordenanza, resultaban exigibles para la obra. En este sentido es preciso destacar lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el alcance de la intervención municipal en los actos sujetos a licencia urbanística, que establece que dicha intervención se circunscribe estrictamente a la comprobación de la integridad formal y la suficiencia legal del proyecto técnico con arreglo al cual deben ser ejecutadas las obras, en

este caso, las obras de canalización de apertura de la vía pública, así como de la habilitación legal del autor o de los autores de dicho proyecto y de la conformidad o no de lo proyectado o pretendido a la ordenación urbanística vigente pertinente de aplicación.

Unión Fenosa, está legalmente habilitada para realizar este tipo de obras al ser una empresa inscrita en el registro de distribuidores de energía eléctrica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, además de una de las dos compañías responsables del suministro eléctrico de la ciudad de Madrid y que anualmente ejecuta una media aproximadamente de 205 canalizaciones similares a esta. La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha autorizado, con fecha 3 de noviembre de 2006, la instalación de la línea subterránea, y ha aprobado el proyecto de las citadas instalaciones, que es la competente, señora Denche, afirmando en el apartado segundo de sus fundamentos de derecho, que el refuerzo de las infraestructuras eléctricas existentes en la ciudad de Madrid, obedece a la necesidad de atender las necesidades de crecimiento de la demanda y poder dar suministro de socorro, en aquellos casos que por incidentes eventuales o puntos estacionales así se requiera. Igualmente, señala respecto del proyecto técnico, que este cumple con lo establecido en la reglamentación aplicable y con el resto de la normativa de referencia que se utiliza en el diseño y construcción de este tipo de instalaciones.

Por lo tanto, insistirle en lo que le decía en la primera intervención, el Ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer, y en los aspectos en que la empresa no ha cumplido con la normativa municipal, tiene dos expedientes incoados que se resolverán en su momento. Muchas gracias, presidente.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias, señora concejala. Continuamos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la actuación de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad ante los informes medioambientales y mediciones de ruido realizados en las obras de la M-30.

El Presidente: Muy bien. Señora Denche, si da por leída la pregunta, sería el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ramón Sánchez, quien procedería a contestar.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: La doy por leída.

El Presidente: Tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga**: Gracias, señor presidente.

En la ejecución de las obras de la M-50 se ha prestado una especial atención a las actuaciones encaminadas a la disminución de posibles afecciones en materia de ruido. Estableciendo... Perdón M-30, no hemos llegado a la M-50 todavía, M-30; perdónenme. Estaba diciendo que son medidas para la disminución de posibles afecciones, entre ellas, se ha planteado el establecimiento de itinerarios de camiones y maquinaria pesada, cuando es posible, alejadas de las zonas de mayor sensibilidad acústica. Se ha planteado la utilización en los viales de desvíos de tratamientos superficiales, especialmente en pavimentos, como absorbentes, que eliminan la contaminación acústica; y se ha planteado la utilización de maquinarias de los modelos más avanzados y menos ruidosos.

Con este encuadre, yo le querría decir que, con motivo de reclamaciones de vecinos, la Policía Municipal ha realizado medidas de niveles sonoros emitidos por distintas maquinarias de obras públicas, en funcionamiento en las obras. La potencia acústica que puede emitir este tipo de maquinarias, se establece en el Real Decreto 212/2002 de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno, debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y esto fue modificado por el Real Decreto 524/2006 de 28 de abril. Y estos reales decretos, trasponen las directivas 2000/14 de la Comunidad y 2005/88 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las medidas realizadas por la Policía Municipal no han detectado el uso de maquinaria que incumpla los límites de emisión de potencia acústica establecidos.

A este tipo de maquinaria, no son de aplicación los límites establecidos por los artículos 13 y 15 de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la contaminación por formas de energía. El Ayuntamiento de Madrid realiza regularmente medidas de potencia de maquinaria de obras públicas, de las empresas que realizan las obras, en el centro municipal de acústica.

En los estudios de delimitación de áreas acústicas, la zona ocupada por la M-30 se configura como un área especialmente ruidosa de tipo cinco. En consecuencia, los límites de los niveles sonoros ambientales aplicables, de conformidad con el artículo 11.2 de la vigente ordenanza de Protección antes citada, serían: periodo día hasta 80 decibelios, periodos intermedios hasta 80 y periodos nocturnos hasta 75.

Las zonas de viviendas más cercanas a la autovía M-30, como consecuencia del tráfico, soportan niveles superiores a los límites de lo que sería los límites objetivos para una zona residencial. Yo estoy seguro que con el próximo soterramiento de tramos de autovía, se conseguirá una mejora importante en los niveles sonoros ambientales de las viviendas cercanas, pudiéndose conseguir que los niveles estén por debajo de los límites establecidos para áreas acústicas tipo dos, que serían: 65 decibelios en periodo día, 60 en periodos intermedios, y 55 en periodo noche.

El Presidente: Señor director general, tiene la posibilidad de un segundo turno siempre que reserve el tiempo necesario para que le pueda conceder el segundo turno. Vaya concluyendo si quiere reservar algún...

Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Treinta segundos y me reservo lo demás.

Solamente decirles, que por parte de los servicios técnicos de esta dirección general, las posibles denuncias se han tramitado y se han enviado a las gestoras de Madrid Calle 30 con objeto de que las conociesen y tomasen las medidas adecuadas. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. Señora Denche, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias señor presidente. Quisiera, antes de intervenir, que me diga cuál es el tiempo de que se dispone para las preguntas, porque creo que hay una irregularidad y es que los tres minutos, en el caso del Partido Popular, son como los minutos duracell, y duran y duran y duran. En cambio a mí, pues se me acaban enseguida. Y en este caso, si estamos jugando a una cosa de estas virtual, yo no tengo ningún interés.

El Presidente: El tiempo es el mismo para todos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** No, no es el mismo para todos. Por eso le ruego que no saque conclusiones. Le ruego que tome muy en serio mis palabras.

El Presidente: No me amenace, no me utilice esos términos

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Yo no le estoy amenazando, ¡por favor!

El Presidente: Le digo que tiene usted en este turno tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Si alguien está interrumpiendo la normalidad democrática es su actitud. No me diga que porque me ponga firme, le estoy amenazando, porque eso no se lo voy a tolerar, y queda muy fuera del papel del presidente de la mesa.

El Presidente: Todo el tiempo de la iniciativa, tres minutos tiene y un pequeño espacio de tiempo, que es apenas medio minuto, el director general para finalizar su turno, y por lo tanto, esta iniciativa. Tiene la palabra, tres minutos, si no quiere que descontemos —que debería ser así— este tiempo que estamos, quizás, mal utilizando nosotros en este momento. Comience usted.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:**

Descuento usted lo que quiera, descuento usted lo que quiera, y déselo a otro que a mí me sobra.

(*La señora Denche Morón se levanta de su asiento.*)

El Presidente: Muy bien. Pues señor director general, le quedaban apenas...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** No puede contestarme porque no he usado mi tiempo. Usted no puede cambiar las reglas del juego.

El Presidente: Usted ha intervenido, no ha querido hacerlo en relación a su pregunta...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Ni tampoco puede cambiar el acta...

El Presidente: Pero vamos a ver, señora concejala, que ha renunciado expresamente a su intervención, que le he dado la palabra y no quiere hacer uso de la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Le he preguntado cómo va a administrar los tiempos, y si no tengo garantías, no voy a intervenir, porque considero que es una falta de respeto a la Oposición tratarnos de esta manera tan parcial que dificulta...

El Presidente: Que le he dicho que son —le vuelvo a repetir— tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** ¡No escuchaj!

El Presidente: Si yo estoy escuchando. Escúcheme usted a mí. Tres minutos tenía o tiene, fíjese, si quiere aún hacer uso de la palabra. Tres minutos tiene, y apenas unos segundos... ¿no quiere?

(*La señora Denche Morón abandona la sala a las diecisiete horas y cuarenta minutos.*)

Señor director general, sustanciamos este punto, si tiene algo más que decir.

Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Muchas gracias señor presidente.

(*Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.*)

* * * * *

(*No se formulan ruegos.*)

* * * * *

Intervención del representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), don Andrés Martínez Jerez, solicitando una reunión urgente de la Asamblea Ciudadana del B.^º de Universidad y la FRAVM

con la concejala de Medio Ambiente y constitución de la comisión de seguimiento de la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta (distrito de Centro).

El Presidente: Muy bien. Todavía no hemos terminado. Hay un ruego en este caso y es el representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, don Andrés Martínez Jerez, quien va a intervenir para hacerlo, y tiene la palabra en este momento.

El representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), **don Andrés Martínez Jerez:** Muchas gracias presidente.

Nuestra asociación, federada, asamblea ciudadana del barrio de Universidad, que ha presentado una propuesta a esta concejalía y a la del distrito Centro en relación con la remodelación de la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta o plaza de los extintos cines Luna, nos traslada la urgente necesidad de estudiarla en una reunión con la concejala, así como de constituir una comisión de seguimiento, que con el concurso de todos, entidades vecinales, Concejalía de Medio Ambiente, Junta Municipal de Centro, Área de Urbanismo y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, aborde los problemas de la plaza y del entorno de la plaza, tanto los urbanísticos como los sociales y convivenciales, junto con el programa de rehabilitación en el área de rehabilitación integral Pez-Luna. Nada más.

El Presidente: Señora concejala, si quiere intervenir, es su turno.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias señor presidente.

La verdad es que el ruego de don Andrés Martínez, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, se centra en dos cuestiones. Por un lado, una reunión urgente con la concejal de Medio Ambiente y cuyo trámite, sinceramente, me sorprende, porque no recuerdo en los últimos tres años y medio que se haya tenido que acudir a la comisión de Medio Ambiente para solicitar una reunión con la concejal, cuando estoy permanentemente reuniéndome con las asociaciones de vecinos que así me lo solicitan, pero bueno, que es una sorpresa.

Todos los días tenemos cosas nuevas y procedimientos nuevos, don Andrés. Nos reuniremos las veces que haga falta. Siempre que han llamado ustedes o han pedido por escrito a la concejalía una reunión, la hemos mantenido.

Y, por otro lado, la constitución de una comisión de seguimiento de la plaza en unos aspectos, sinceramente, que exceden muy mucho mis competencias. Mire que tengo unas competencias amplias de gestión, que son el medio ambiente y los amplios servicios de la ciudad en el más amplio sentido que se pueda percibir en la

ciudad de Madrid, y yo no puedo entender cómo se me atribuye a mí digamos esa representación para temas de degradación, rehabilitación, temas sociales, desarrollo urbano y demás.

Yo quiero aclararle sinceramente que la Concejalía de Medio Ambiente ha mantenido varias, no una, varias reuniones con las asociaciones de vecinos de la plaza de la Luna, de la plaza de Soledad Torres Acosta, que se llama así, en la que asumimos el compromiso de afrontar una rehabilitación urbanística, urbana, como usted quiera llamarle, que además era el primer paso para proceder luego a esa rehabilitación social que siempre conlleva la rehabilitación de un espacio público.

Me consta que la Concejalía de Centro ha mantenido muchas más reuniones que nosotros porque su ámbito de actuación es lo suficientemente importante como para que haga el seguimiento diario de todas las incidencias que ocurren en los espacios públicos de su ámbito territorial, y el propio concejal de la Junta Municipal de Centro ha asistido a las reuniones con los vecinos en las que hemos intentado llegar a acuerdos sobre la forma o el modelo de rehabilitación urbanística que demandaba ese espacio público.

La última de las reuniones queda constancia en un escrito que dirige a la concejalía una de las representantes de la asociación, que manda este documento al que usted alude en su ruego, y en esa reunión que se celebró el pasado mes de octubre, cerramos con las asociaciones de vecinos un proyecto con unas líneas básicas generales y quedamos pendientes de mantener una última reunión sobre dos aspectos nuevos que se propusieron en esa reunión: uno el cambio, dentro del proyecto, de entrada y salida a los accesos del aparcamiento; y la posibilidad de incrementar la superficie, el espacio urbano, a costa de suprimir plazas de aparcamiento en superficie. Esos fueron los dos únicos aspectos que en aquella reunión, con todos los representantes de las asociaciones de vecinos de ese entorno, llegamos.

Eso quedó pendiente, por supuesto, de la autorización del Área de Movilidad, y supeditado absolutamente —y así quedó constancia en la reunión— a que los propios vecinos planteasen al Ayuntamiento la unanimidad de los vecinos del entorno de suprimir las plazas de aparcamiento en superficie. Si no existía esa unanimidad, no se podría incrementar la superficie de acera, en detrimento del uso público que a veces requieren también los vecinos para el aparcamiento de esos vehículos particulares; son los dos únicos aspectos.

Como comprenderá, a mí me sorprende mucho la entrada en la concejalía —y lo admito porque es mi obligación— de una memoria, con una nueva propuesta, que nos servirá de base para valorar algunas cuestiones, pero yo pensaba que el proyecto de Soledad Torres Acosta estaba cerrado porque así lo manifestaron los representantes de

los vecinos en esa reunión que mantuvimos en mi concejalía en el mes de octubre.

Por lo tanto, don Andrés, yo acepto el ruego. Respecto a la reunión, nos reunimos cuando usted lo diga pero que no necesita pedírmelo a través de la Comisión de Medio Ambiente, conque llamen a mi secretaría es suficiente, creo que nos ahorraremos un trámite, más que nada porque la comisión se celebra una vez al mes y no vamos a estar esperando un mes para poder solicitar una reunión con la concejala. Y respecto de la comisión, yo se lo trasladaré al concejal de Centro, que es el responsable de coordinar las políticas y sobre todo las actuaciones de las distintas concejalías de Gobierno que actúan sobre un entorno, con muchísimo gusto, y si él lo considera conveniente, acudiremos a tantas y cuantas reuniones soliciten los vecinos.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Bien, muchas gracias. Señor Martínez, ¿entiende que el contenido de su ruego —si es que es un ruego—, su petición de palabra se ajusta, está contestada, o quiere hacer alguna...?

El Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), **don Andrés Martínez Jerez:** No, yo lo único que digo es que, efectivamente, serán buenas todas las reuniones que tengan que tener con los vecinos, no creo que eso limite en una reunión o se cierre ahí. Si los vecinos han hecho esta petición y nosotros la transmitimos aquí a la concejala, lógicamente es porque deberán quedar todavía algunas cosas pendientes que los vecinos tendrán que aclarar. No creo que los vecinos se hayan inventado tener reuniones por tenerlas. Simplemente agradecemos la receptividad de la concejala, pero es una propuesta muy concreta y yo creo que cuantas más zonas implicadas en el proyecto participen en él es mejor, ganamos todos, y esa es la razón por la cual se dirige esta petición. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señora concejala, ya para cerrar este debate.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Quince segundos, pues no lo he dejado claro en mi primera intervención, evidentemente. Don Andrés, no hay ninguna petición de ACIBU de reunión con la concejala de Medio Ambiente.

(*Exhibe la fotocopia de una solicitud*).

Hay un escrito de ACIBU presentado en el Registro, que suscribe doña Isabel Rodríguez Bobillo, que expone «que habiendo tenido una reunión con la concejala doña Paz González el pasado 18 de octubre, cuyo tema era la remodelación de la plaza Soledad Torres Acosta y habiendo prometido la señora concejala a esta asociación de vecinos el envío de los planos realizados por los servicios técnicos y no habiéndolos recibido a fecha de hoy y preocupados

por la demora en las fechas, solicita que nos sean enviados los planos de la remodelación de la plaza Soledad Torres Acosta». Los planos han sido enviados con fecha 3 de noviembre, don Andrés, no tengo ninguna solicitud de entrevista.

Por lo tanto, si posteriormente a esta fecha, que es el 3 de noviembre, la asociación de vecinos tiene interés en seguir viéndome, no hace falta traerlo a la comisión. Lo que le digo es que el trámite es infinitamente más sencillo porque creo que bloquearíamos la comisión de peticiones que

son absurdas, dadas las relaciones fluidísimas que mantenemos con todas las entidades de vecinos, con todas las asociaciones. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien. Pues ahora sí, no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos).